

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**ALCORCÓN****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 14, apartado 6, de la ordenanza especial de licencias y control urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

1.º Actividad: taller de reparación de automóviles. Titular: “Autos Pillado, C. B.”. Emplazamiento: calle Alfareros, número 19, polígono industrial “Urtinsa”. Expediente: 067-M/2012.

2.º Actividad: taller de reparación de vehículos (chapa y pintura). Titular: don Sergio Aguanta Avalos. Emplazamiento: calle Pozuelo, número 5, polígono industrial “Ventorro del Cano”. Expediente: 092-M/2012.

3.º Actividad: taller de reparación de vehículos (mecánica). Titular: “Gasóleos Alcorcón, Sociedad Limitada”. Emplazamiento: avenida San Martín de Valdeiglesias, número 10-calle Ecuador, número 2. Expediente: 094-M/2012.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 21 de agosto de 2012.—El director general de Urbanismo y Vivienda, Ismael Miguel Prieto.

(02/7.087/12)